

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CCUL 188-24 (CONTR 2024 1098271)

Título: Servicio de mantenimiento del sistema de climatización y del sistema contra incendios del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Lote 1 - Servicio de mantenimiento del sistema de climatización y del sistema contra incendios.

Lote 2 - Servicio de mantenimiento de los equipos de producción marca Climaveneta y unidades Daikin de la instalación de climatización.

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 169.750,66 €

Anualidades:

Año	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1900044109 G/45D/21200/41 01	Lote 1: 72.411,37 €
		Lote 2: 12.463,96 €
		Total: 84.875,33 €
2027	1900044109 G/45D/21200/41 01	Lote 1: 72.411,37 €
		Lote 2: 12.463,96 €
		Total: 84.875,33 €
TOTAL	1900044109 G/45D/21200/41 01	169.750,66 €

Fuente Financiación: Autofinanciada

Tramitación del expediente: Urgente

Con fecha 6 de febrero de 2025, mediante memoria justificativa formulada por el Museo de Bellas Artes de Sevilla, se plantea la necesidad contratar el servicio de mantenimiento del sistema de climatización y del sistema contra incendios del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Con fecha de 9 de febrero de 2025, por parte de la Viceconsejera de Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Con fecha 18 de febrero de 2025, conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (informe AJ-CCD 2025/10).

Con motivo de la incorporación de las observaciones contempladas en el informe de la Asesoría Jurídica, se incorpora al expediente memoria justificativa de fecha 20 de febrero de 2025.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		20/10/2025 17:07:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4kE913Yk1B17g1XO7437gRwF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 12 de septiembre de 2025, el Museo de Bellas Artes aporta memoria justificativa de la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento del sistema de climatización y del sistema contra incendios vinculado al mismo y de los equipos de producción marca Climaveneta y unidades Daikin de dicha instalación del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Con fecha 16 de septiembre de 2025, la Secretaria General Técnica propone modificar el Acuerdo de inicio de 9 de febrero de 2025 del contrato de referencia, en lo relativo al importe total y distribución de anualidades.

Con fecha 22 de septiembre de 2025 la Viceconsejera de Cultura y Deporte acuerda modificar el Acuerdo de inicio de 9 de febrero de 2025 del contrato de referencia en lo relativo al importe total y distribución de anualidades.

Con fecha 20 de octubre de 2025, por la Intervención de la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad por el que se contabiliza el documento 0100039954 y número de expediente GIRO CONT/2025/0122309984, por importe de 169.750,66 €.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)

RESUELVO

PRIMERO. La aprobación del expediente de contratación para la realización del servicio de mantenimiento del sistema de climatización y del sistema contra incendios del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

SEGUNDO. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. La aprobación del gasto.

CUARTO. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de LCSP, y tramitación urgente.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA n.º 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		20/10/2025 17:07:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4kE913Yk1B17g1XO7437gRwF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	